



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:21652/2019

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales solicita autorización para abonar las horas extras al personal que se detalla a fojas 1/5, 9 y 12/13,

CONSIDERANDO

Lo manifestado a fojas 8 y 15 por la Dirección General de Personal, a fojas 14 por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Autorizar a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales a abonar las horas extra correspondientes al personal que se detallan a fojas 1/5, 9 y 12/13, las que constituyen el anexo de la presente, por el período y la cantidad que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2 .- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

rn

